



OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No.0068 SENAMHI-PREJ-ORA/2009  
LIMA 26 DE FEBRERO DE 2009

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
SENAMHI

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley N° 24031, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos, y la prestación de servicios en materias de su competencia;

Que, la Directiva N° 0002-94-INAP/DNR, Normas para la orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional, tiene por objeto armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada Entidad a fin de se asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible con la mayor eficiencia posible, el logro de los objetivos y funciones que la Constitución Política, Dispositivos Legales y Normas correspondientes asignan a cada Entidad de la Administración pública;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 357 SENAMHI/OGP-2008 del 30 de Diciembre del 2008, la Oficina General de Presupuesto y Planificación comunica a las unidades orgánicas del SENAMHI, el monto del presupuesto a nivel de Metas Presupuestarias asignado a su unidad orgánica para el año Fiscal 2009, el cual permitirá dar inicio a las actividades durante el presente año;

Que, el SENAMHI, para cumplir con sus objetivos estratégicos durante el presente año requiere de un documento de gestión que permita determinar las acciones o actividades a realizarse de manera programada y cuantificada a fin de ser supervisadas;

Estando a lo acordado por la Oficina de Racionalización, Oficina General de Presupuesto y Planificación y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la aprobación del Consejo Directivo del SENAMHI según Acta N° 001 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero de 2009; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SG de fecha 24 de enero del 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI del Año Fiscal 2009.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que las unidades orgánicas informen al Presidente Ejecutivo del SENAMHI hasta la primera semana terminado el trimestre, con copia vía correo electrónico a la Oficina de Racionalización los avances de metas y actividades.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** a la Oficina de Racionalización a realizar la evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional SENAMHI 2009, y que efectué las recomendaciones a la Alta Dirección.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina General de Estadística e Informática publique y difunda la presente Resolución Presidencial en el Portal WEB Institucional para conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mayord General FAP (r)  
**WILAR GAMARRA MOLINA**  
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

